

## Consultas Realizadas

### Licitación 321060 - Seguro Medico Sanatorial para Funcionarios (SBE)

#### Consulta 1 - 1. Pag. 19. Pag.22. Adherentes

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2017
Teniendo en cuenta que el PBC establece que los Padres y/o suegros, hermanos/as solteros/as y nietos del titular e hijos/as mayores de 22 años, podrán ser incluidos como adherentes, de manera opcional, siendo el titular el responsable del pago de la prima mensual por la cobertura de los mismos. Y al no estar definido el procedimiento que vincula la relación con la Contratista, entendemos que para su incorporación el Titular deberá celebrar un contrato individual de cobertura con el Proveedor/Contratista, quien definirá la documentación requerida para la incorporación de los adherentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2017
EL TITULAR NO DEBERÁ celebrar un contrato individual de cobertura con el Proveedor/Contratista.		

#### Consulta 2 - 2. Pag. 90. CGC 17.5. Garantía de Cumplimiento de contrato:

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2017
Teniendo en cuenta que el Formulario de Fiel Cumplimiento de contrato, establece que la Garantía deber contener el plazo hasta el cual estará vigente. Entendemos que la Garantía de fiel cumplimiento tendrá validez por un plazo que deberá exceder hasta 30 días el vencimiento del contrato, fecha en que se dan por cumplidas las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2017
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser modificada tantas veces sea necesaria, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.		

#### Consulta 3 - 3. Pag.91.CGC 33.Vigencia del contrato. 94. Proforma de contrato:

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2017
Pag. 91. CGC 33. Vigencia del contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. 94. Proforma de contrato. Numeral 6 Vigencia del contrato: En el mismo se consigna que la vigencia del mismo será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Entendemos en ambos casos que la vigencia del contrato es de 1año contado a partir de la firma del mismo, tal como se establece en la pag. 87, 2-Plan de entrega (servicios). Vigencia del servicio.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2017
Es correcta la apreciación.		

### Consulta 4 - 4. Pag.123. Sección VII Anexo1. F.Cualquier otro documento adicional requerido. Numeral 10.

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2017
Entendemos que en caso de tener celebrado Convenio con las distintas sociedades médicas (Contrato Marco) se deberá acompañar solamente copia de dicho convenio y el listado de los especialistas que tienen firmado contrato individual con la Oferente, sin necesidad de adjuntar ni el contrato individual, ni la certificación de especialidad de cada profesional, ni completar el Formulario 16 en lo que respecta a la columna FIRMA. Es correcta la interpretación?.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2017
Es correcta.		

### Consulta 5 - 5. Presentación:

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2017
Respecto de la presentación de las copias de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Se consulta: Teniendo en cuenta el volumen que representa esta documentación, sería factible la presentación de SOLO UNA (1) carpeta con copias autenticadas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2017
Nos mantenemos en lo solicitado, conforme al PBC		

### Consulta 6 - 6. Pág. 100 101 Formulario Nº 3, Punto j)

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2017
Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se encuentra en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integral de su oferta] Consulta: Respecto a la carga de precios en la planilla en formato Excel descargado del SICP entendemos que debemos cargar como precio unitario el valor anual por funcionario/grupo familiar, que resulta de la multiplicación del precio mensual por funcionario/grupo familiar por 12 meses, y este monto anual por la cantidad máxima de funcionarios titulares (1450) para obtener el valor total. Coincidiendo con el instructivo que se da como ejemplo para la carga de oferta a la subasta electrónica y a la fórmula establecida en la planilla que se adjuntara a la oferta. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-02-2017
Remitirse al instructivo de carga conforme establece el PBC.		